

CORREO DE LA MAÑANA

DIARIO INDEPENDIENTE.—EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE EXTREMADURA

Badajoz.—Año VI.—Número 1.765

Redacción, Administración e Imprenta: Bravo Murillo, 5 y 7.—Teléfono número 143

Miércoles 9 de Julio de 1919

LA CUESTIÓN DE LOS TRIGOS

Un telegrama de la Subsecretaría de Abastecimientos, al señor Gobernador civil de esta provincia, ha ocasionado vivos comentarios entre labradores y harineros de por acá.

Creemos que los unos y los otros, miran la cuestión a través de apasionamientos y alarmas que les impide ponerse en el justo punto de vista que es necesario para apreciar debidamente el alcance de la superior determinación.

Lo primero es enterarse debidamente del texto del telegrama para medir su importancia y su tendencia.

El telegrama, dice así: «Recibiese noticias en este Ministerio de que fabricantes harineros están haciendo compras de trigo a precios superiores a los establecidos, estableciendo competencias que elevan el costo de la harina...»

«Sírvese decir a Sindicato fabricantes esa provincia que para dejar incumplidas órdenes, este Ministerio no podrá servirle fundamento alto precio adquisición trigo, pues éste no debe exceder de 48 pesetas 100 kilogramo, recomendando a inspectores vigilen precio-venta harinas en fábrica...»

Un periódico de la localidad, el *Noticiero Extremeño*, llamó hace días la atención sobre el caso, poniendo de relieve una partida de trigo que en Badajoz se había vendido, a precio superior a la tasa, para fuera de la provincia.

Los comentarios que estos hechos han suscitado han sido apasionadísimos.

Los dispuestos a censurarlos, todo ven mal que el subsecretario de Abastecimientos, señor marqués de la Frontera, tome providencias que pueden impedir a los labradores vender el trigo a precios superiores, mientras más mejor, para que obtengan remuneración.

Parece lógico que, con este criterio, no se viera mal que uno, dos, cuantos labradores hubieran podido, hubiesen vendido el trigo al mayor precio posible; pero no es así. Los mismos que censuran al subsecretario porque pone, a juicio de ellos, como a las ganancias legítimas de los labradores, censuran a los que ganan ellos, hayan obtenido, esta ganancia.

Pero examinemos serenamente la cuestión.

El fin principal del subsecretario de Abastecimientos con su telegrama, está dirigido, al interés supremo de que no aumente el precio del pan; es decir, que no se tome funda-

mento de las competencias que establecen entre sí los fabricantes, para encarecer la vida del pobre poniendo a mayor precio su principal medio de alimentación.

¿Por qué no se ha de tener en cuenta esta saludable tendencia del subsecretario de Abastecimientos, en vez de atender sólo a las derivaciones fantásticas que eso pueda tener para la remuneración de los agricultores?

En cambio, si dictara disposiciones en ese sentido pondrían el grito en el cielo, porque daba lugar al encarecimiento de la vida del pobre.

Pues bien, en nada tienen razón. Supongamos que hay un productor de trigo que lo ha vendido a como se lo han pagado, compradores de fuera de la provincia; pero si ese labrador antes de vender ese trigo ha puesto a disposición de su pueblo el trigo que le corresponde a precio inferior a la tasa para que el precio del pan no suba, ¿qué reproche se le puede hacer en este asunto?

La disposición de la Subsecretaría de Abastecimientos no va encaminada a que los labradores no obtengan la debida remuneración, sino a que los fabricantes no tomen pretexto alguno para elevar el precio del pan aquí.

Si los labradores todos cumplen con el deber de abastecer a sus pueblos al precio necesario para que el precio del pan no suba, y los fabricantes se ven impedidos de tomar pretexto alguno para esa elevación de precio, la finalidad de la Subsecretaría está cumplida y de lo restante nadie podrá argüir que se impone perjuicios que sólo existen en la discutible intención con que se argumenta.

En cambio conocemos labradores, precisamente los que más vociferan, que no han dado un vago de trigo para el abastecimiento de su pueblo a precio necesario para que el pan no suba y que se valen y les valen todos los subterfugios imaginables para eludir esta obligación.

¿Qué significa todo esto?

Que no hay serenidad para apreciar la justicia que debe respetarse por todos los espíritus rectos.

La opinión puede ahora juzgar la diferencia que pueda haber entre los que ante todo y sobre todo, lo primero que hacen es cuidar de dar la parte que les corresponde para que el precio del pan no suba y los que jamás se cuidaron de dar trigo para este fin a su pueblo.

EFEMÉRIDES

9 de Julio de 1746

MUERTE DE FELIPE V

Cuarenta y seis años reinó en España el primero de los Borbones; y a pesar de que la guerra de Sucesión, que duró hasta el tratado de Utrech (1713), la de Cataluña y las Baleares; la guerra contra la *Cadúrcula Alianza*; hasta la paz de la Haya (1720), el sitio de Gibraltar, la expedición al África y las que posteriormente sostuvo con Inglaterra y Austria, todavía su actividad y su espíritu progresista le dejaron tiempo para acometer grandes reformas en la administración, para fomentar las fuentes de riqueza pública y para sacar a España del lamentable estado de abatimiento y mengua a que le redujo la casa de Austria.

Y si en los azares de la guerra, casi todos adversos, mereció el cognomen de *Animoso*, en el campo de la paz fue donde cosechó grandes laureles, que fueron la base del resurgimiento material y espiritual de España.

Después de la abdicación hecha en 1724 a favor de su hijo Luis—abdicación que produjo asombro en toda Europa, y principalmente en Francia, recelosa de que tal medida se hiciera con intención de suceder a Luis XV—refirió al niño real de Bainsin (La Granja) dominado por una melancolía ya habitual en él.

Pero habiendo fallecido Luis I, que sólo reinó siete meses, volvió a ocupar el Trono, aunque con gran repugnancia de conciencia, pero a condición—decía—de dejar el Gobierno al Príncipe mi hijo, cuando tenga la edad y capacidad suficientes y no haya grandes inconvenientes que lo embaracen.

Quebrantada su salud y apocado su ánimo por una larga hipocandria, falleció en el palacio del Buen Retiro el 9 de julio de 1746, a la edad de sesenta y tres años.

No hemos de hacer el juicio crítico de este Monarca, maravillosamente juzgado por Lafuente, pero si enumeráremos las principales obras que, debidas a su iniciativa, se acometieron durante su reinado. Ellas le juzgarán con mayor elocuencia que nosotros pudiéramos hacerlo.

En el orden social suprimió muchos derechos de nobles y señores, reorganizó las Maestranzas de Sevilla y Granada, concediéndole fueros privativos a los maestranzados, extensivos a sus esposas y a un criado; abolió el inhumano y terrible derecho de *vida y muerte*, que los señores tenían sobre los villanos de Aragón; fué el primero—dice Melchor de Macanaz—que facultó a uno de sus secretarios (Libla) para sentarse en su presencia mientras despachaban asuntos de Estado (la etiqueta anterior exigía que permaneciesen arrodillados); abolió los fueros de Aragón y Valencia por haberles sido rebeldes estos reinos, exceptuando a los que habían permane-

cido adictos a su causa, ratificándoles y manteniéndoles «todos sus privilegios, exenciones, franquicias y libertades»; a los gitanos, convertidos en cuadrillas de malhechores, sometióles a vigilancia y registro domiciliario, prohibiéndoles el uso de armas, caballeros y viajes sin licencia.

En su afincamiento concedió a los Países de Francia iguales derechos que a los Grandes de España de lo cual estos protestaron por boca del duque de Arcos, por lo que el Rey lo desterró y suprimió, además, los cargos de condestable y almirante de Castilla.

La Secretaría real, que antes ejercían los favoritos, se transforma en una especie de Consejo del Rey, que en 1714 constaba de cuatro miembros, a quienes correspondía respectivamente, Estado y Negocios extranjeros, Gracia y Justicia, Guerra, Marina e Indias.

Para la administración de Justicia, creó Audiencias en Valencia, Zaragoza y otros puntos, y en Cataluña una Real Junta de Justicia y Gobierno.

En el orden militar y marítimo, fundó las compañías de inválidos, arrojó fuertemente las plazas del Cantábrico, creó la compañía de alabarderos, los guardias de Corps, los regimientos de guardias españolas y valonas; el cuerpo de ingenieros militares; las compañías de zapadores minadores y las milicias provincianas. Además dispuso la redención del servicio militar, con el impuesto de *Juizias*; y elevó nuestro poderío naval a gran altura, que más de una vez nuestras escuadras abatieron el orgullo de la poderosa Albión, y Europa entera quedó asombrada de la formidable armada con que se llevó a cabo la expedición a Orán, en los últimos años de este reinado.

El espíritu restrictivo del siglo XII, fue reemplazado por una razonable transigencia en materia religiosa, limitándose la jurisdicción inquisitorial, sobreponiéndose los motivos políticos a los religiosos, y permitiéndoles a los súbditos españoles residentes en Marruecos, el libre uso de sus prácticas religiosas. Lo mismo se acordó en el Tratado con Holanda en 1713 y en el que se firmó ese mismo año con Inglaterra, en los cuales se garantizaba la libertad religiosa, con la condición de no causar escándalo a la religión católica.

Los hombres cultos de este reinado tuvieron conciencia del problema referente a la educación e ilustración; y si bien muchos de ellos no tenían más ideal que emular las glorias de sus antepasados, otros se dedicaron al cultivo de las ciencias y artes, o se convirtieron en Mecenas de hombres ilustrados y artistas.

Felipe V fundó el Real Seminario de Nobles en 1728, creó la Universidad de Cervera, una cátedra de Anatomía a car-

go del reputado médico Marín Martínez, en el Hospital general de Madrid; la Academia de Medicina, la Real Academia Española de la Lengua (1713), la de la Historia (1738), la Real Biblioteca, origen de la Nacional (1714), la del Escorial, a la cual se ordenó que se enviase un ejemplar de todas las obras publicadas en España, y la Academia de Bellas Letras de Barcelona.

Las 24 Universidades que arrastraban una vida lánguida con sus estudios de Retórica, Filosofía, Teología, Cánones y Derecho Romano, fueron reformadas, ampliándose sus cátedras con las del Derecho español y su Historia, y comenzándose en ellas los estudios matemáticos. También se ordenó el archivo de Simancas, que estaba completamente desorganizado, y se autorizó a la hermandad de San Casiano para que inspeccionase las escuelas.

En esta época se echaron los cimientos de la prensa, con la aparición de la revista enciclopédica *El Pensador*, y empezó a publicarse la *Gula de forasteros de Madrid* (1714), origen de la *Gula oficial de España*.

Todo este movimiento renovador era debido, principalmente, a la protección que, tanío Felipe como los particulares, dispensaron a la cultura general, pensionando autores, costeando impresiones y fomentando la industria topográfica con la extensión de tributos al papel, libros y pergaminos.

No permite la índole de este trabajo enumerar detalladamente los hombres ilustres de este reinado que se distinguieron en los distintos ramos del saber; pero no dejaremos de consignar los más salientes.

Jorge, Juan y Ullúa, que en unión de Godín, Bougué y La Condamine hicieron una expedición a la América del Sur para medir varios grados del Meridiano; el padre Feijóo, monje benedictino y gran polígrafo, autor de las obras enciclopédicas *Teatro crítico y Obras eruditas*; Ignacio de Luzán, que escribió una *Poética ó Reglas de la poesía*; Pedro Jorge García Baiboa (padre Sarmiento), autor de *Memorias para el estudio de la poesía* y otra obra de crítica literaria; Mayans y Siscar (Gregorio), autor de una *Retórica* y primer biógrafo de Cervantes; los padres Quiroga y Cardiel, que hicieron notables observaciones cosmográficas; el padre Florez, religioso agustino, autor de *España Sagrada*; el padre Miguel de San José, que publicó la obra monumental *Bibliographia critica, sacra et profana*; el padre Burriel, a quien se debe la *Historia del Derecho Castellano y Cartas eruditas*; Macanaz, el padre Rodríguez, don Bernardo de Lillo, etc., etc., y el ilustre ministro don José Patiño, que comparte con Felipe V la gloria de su reinado y a quien fray Manuel de San José (el célebre *Duende político* del siglo XVIII) satirizó acerbamente en estos versos:

Entre los muchos malvados—que en firaña obtuvieron—el mando, fué un tal Patiño—sin Dios; sin ley ni consejo.

ANTONIO MIGUEL PÉREZ.

PARLAMENTO

(POR TELÉFONO)

Madrid, 9, 1:10 h.

SENADO

A las tres y cincuenta abre la sesión el presidente señor Allendesalazar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se da cuenta del fallecimiento de los señores señores duque de Granada y don Javier Ugarte.

El presidente de la CAMARA dedica sentidas frases a la memoria de dichos señores, y de acuerdo con su propuesta se acuerda que conste en acta el sentimiento del Senado.

FERRER Y VIDAL se ocupa de la nueva organización de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Dice que debe ampliarse el número de sus vocales para que puedan tener la debida representación la industria textil y la cochotaponeras.

CIERVA le contesta diciendo que procurará armonizar los intereses de todos, pero que no debe atenderse exclusivamente a las industrias regionales, sino a las conveniencias de toda la nación.

Termina diciendo que no debe perderse de vista que la Junta de Aranceles es simplemente un cuerpo consultivo.

FERRER Y VIDAL no se muestra convencido e insiste en la necesidad de aumentar el número de vocales del mencionado organismo.

CONGRESO

A las tres y cuarenta y cinco comienza la sesión, presidiendo el señor marqués de FIGUEROA.

Se pone a discusión el dictamen del Tribunal Supremo sobre las actas de la circunscripción de Córdoba.

INDALECIO PRIETO impugna el dictamen.

Censura duramente al Gobierno por haber celebrado estas elecciones estando la provincia de Córdoba en estado de guerra.

Relata las persecuciones de que han sido víctimas todas las organizaciones obreras de la citada provincia.

Enumera otros atropellos que dice haber cometido el Gobierno en pleno período electoral.

Califica de vergonzoso el sistema de deportaciones citando diferentes casos y deteniéndose más singularmente en el del candidato señor Azorín, a quien se condujo esposado a la Cárcel de Córdoba, no obstante haber probado con certificación médica que se encontraba enfermo.

Termina diciendo que si de esta suerte se sigue persiguiendo a las sociedades obreras será cosa de ir pensando en declarar lícitos el homicidio y el asesinato.

Pide que se abra una detenida información acerca de los hechos denunciados.

MAURA dice que se adoptarán con toda urgencia las disposiciones necesarias para depurar lo ocurrido.

ENRIQUEZ BARRIO, candidato triunfante por la circunscripción de Córdoba, defiende la validez de la proclamación.

INDALECIO PRIETO requiere la opinión de todas las agrupaciones de la Cámara acerca de la licitud de unas elecciones estando el territorio donde se han de celebrar, en estado de guerra.

GOICOECHEA protesta de la simple suposición de que el Gobierno procurase la declaración del estado de guerra en la provincia de Córdoba para fines electorales.

El Gobierno se encontró planteado, en toda su gravedad, el problema agrario de Andalucía, y nadie puede desconocer la realidad de este movimiento social.

Hubo en varios sitios agresiones a la Guardia civil y se promovieron motines y algaradas, en los cuales el pueblo revela una orgía desenfrenada y una bacanal inmundada. (Protestas de diversos sectores de la Cámara.)

LERROLIX interviene en el debate.

Dice que el dictamen del Tribunal Supremo supone una intromisión en la soberanía del Parlamento.

Rechaza la teoría de Maura, quien hace al Supremo infalible.

Además, después de haber visto desfilar por el banco azul a tantos hombres políticos como desempeñaron en estos últimos tiempos la cartera de Gracia y Justicia, no hay que poner en duda que las Salas del Tribunal Supremo habrán quedado arregladas a gusto de esos políticos.

Mientras esté en el banco azul el actual ministro de Gracia y Justicia, señor Bahamonde, que nos confesó la otra tarde que había influido en los fallos de seis expedientes electorales, tampoco creo que pueda hablarse del acierto del Tribunal Supremo en estos asuntos.

SANCHEZ GUERRA dice que por su parte no puede aprobar el criterio de admitir, sin examinarlos, sin leerlos siquiera, los dictámenes del Tribunal Supremo.

Es lo que evita que en este caso tenga que declarar, por efecto de ese mismo examen, que en el dictamen que se discute no hay nada extraordinario que pueda aconsejar la votación en contra de la propuesta del Tribunal de Actas.

Por este motivo anuncia que votará en favor del dictamen.

AYUSO anuncia que también votará en favor de la aprobación del dictamen, como protesta contra los atropellos y coacciones que ha realizado la Diputación provincial de Vizcaya.

VILLANUEVA, en nombre de los demócratas, declara que no cree la propuesta de nulidad inspirada en una apreciación de las ideas políticas del diputado electo. Si fuese, si el Supremo hubiese atendido a este género de consideraciones para dar dictamen, nosotros no lo hubiésemos votado. Este dictamen es uno de tantos; no tiene nada de extraordinario, y por eso lo votaremos.

El conde de ROMANONES recuerda que ya expuso su deseo de no separarse de los dictámenes del Tribunal Supremo más que en los casos verdaderamente extraordinarios.

Este caso que ahora se nos presenta no lo es; hay que reconocerlo así.

Ruega a los conservadores que expongan si en todos los casos estarán dispuestos a aceptar los dictámenes del Tribunal Supremo.

SANCHEZ GUERRA en nombre de los conservadores, después de hacer resaltar la finalidad política de la pregunta, dice que ya expuso claramente su opinión en este asunto.

Reconoce que puedan presentarse en esos dictámenes casos extraordinarios.

ROMANONES: Desearía saber cuál será la conducta de los conservadores en esos casos extraordinarios.

SANCHEZ GUERRA replica, diciendo que ya sabía que la pregunta del conde de Romanones envolvía una doble intención y que se aliene a lo que ya ha manifestado por estímulos suficientes.

En votación nominal queda aprobado el dictamen.

El acta de Lucena

Se pone a debate el acta de Lucena (Córdoba), por donde aparece proclamado el ex ministro demócrata señor duque de Almodóvar del Valle, por una pequeña mayoría sobre el candidato socialista.

El Tribunal Supremo propone la validez de la proclamación.

PABLO IGLESIAS pide que se aplaque la discusión de este dictamen hasta la sesión próxima.

El duque de ALMODÓVAR se opone a que se discutan otras actas mientras no quede despachada la suya.

Se promueve un diálogo entre Iglesias y Almodóvar, y por fin accede la Presidencia dar por terminado el debate, levantando la sesión.

MAURA contesta que los casos son muy distintos.

LA TARDE EN EL PARLAMENTO.—TRIUNFO DEL GOBIERNO

(POR TELÉFONO)

La jornada de esta tarde en el Parlamento no ha respondido a los reiterados anuncios de las izquierdas.

Lejos de suscitarse al Gobierno dificultades insuperables, la sesión del Congreso se ha desarrollado de una manera tranquila y feliz para el Gobierno.

La intervención del señor Goicoechea en la discusión de las actas de Córdoba le proporcionó un verdadero triunfo.

Aprovechó el momento para demostrar que el Gobierno se había visto obligado a consentir la declaración del estado de guerra en la provincia de Córdoba en presencia de ciertos hechos de gravedad extraordinaria, verdaderamente delictivos que habían puesto en práctica las organizaciones socialistas y sindicalistas. También habíase anunciado la huelga general, y todo ello implicaba una situación especial, a la cual el Gobierno tenía que hacer frente con los medios que la ley pone en sus manos.

El señor Goicoechea fué muy felicitado y aplaudido por la mayoría.

Después, la intervención del señor Maura en el debate promovido sobre el acta de Marquina proporcionó al jefe del Gobierno un triunfo extraordinario.

Con verdadera elocuencia y con acentos de firmeza y energía fijó la verdadera doctrina respecto a la aprobación de los dictámenes del Tribunal Supremo.

El señor Maura escuchó al terminar su discurso una gran ovación.

Hoy se ha puesto de manifiesto una vez más, con el resultado de la jornada parlamentaria, que la actitud de la oposición de las izquierdas es por extremo artificiosa, y que el Gobierno está cada día más firme.

La tarde parlamentaria puede afirmarse que ha constituido un gran triunfo para el Gobierno.

Banco Hispano Americano

CAPITAL: 100 millones de pesetas

SICURSAL EN BADAJOZ
Cuentas corrientes con interés.
Compra y venta de valores.
Custodia gratuita de valores y
cuentas de crédito con garantía de
los mismos.

lugueses y toda clase de monedas
extranjeras y cuentas corrientes con
interés, de dichas monedas.
Cobro y descuentos de letras.

CASA CENTRAL: MADRID

Sucursales y Agencias en Alcoy,
Alicante, Antequera, Barcelona, Bil-
bao, Cádiz, Coruña, Ejea de los Cab-
alleros, Granada, Huelva, Logroño,
Málaga, Ronda, Sevilla, Valdepe-
ñas, Valencia, Valladolid, Villafranca
del Panadés, Zaragoza, Tarrasa

LAS HUELGAS EN BARCELONA

(POR TELÉFONO)

9, 2-30 h.

Barcelona.—Aumentan las dificultades para la solución del conflicto planteado por las peticiones de los obreros del ramo de aguas.
Se teme que secunden esta actitud los obreros de otros oficios similares, en cuyo caso el conflicto será de bastante gravedad.

Con el 202 se cura la hemorragia o purgación, por larga y crónica que sea. No produce dolor, no mancha, no irrita, ni produce estrecheces uretrales.

PRECIO: 250 PESETAS

De venta en la farmacia de VILLANUEVA CASTELLANO

ASBESTÓGENO para irrigaciones. Higiene íntima de la mujer.
La farmacia VILLANUEVA CASTELLANO es la mejor surtida y sus precios no admiten competencia.

Quejas del vecindario

Falta de higiene
Los vecinos de la calle de Zurbarán (antes Lagares), se hallan con razón alarmados. Hasta ahora, los barrios extremos eran los más abandonados; las calles de la parte alta de la población, el Monturío y la Ronda, eran verdaderos focos de infección; pero desde hace unos días, permanecen los montones de basura en las proximidades del campo de San Juan, en el primer tramo de la calle de Lagares, sin que los barrenderos y empleados en estos menesteres se tomen la molestia de recogerlos.
Por si esto fuese poco, los rollos de la calle desmepedrada, sirven de distracción a los mozoalbetes con gran riesgo de la tranquilidad de los vecinos.

Granja Escuela práctica de Agricultura DE BADAJOZ

Se invita a los labradores a presenciar el trabajo del tractor de esta Granja

Hoy miércoles, a las seis y media de la tarde, podrán los agricultores y cuantas personas lo deseen, ver trabajar el tractor Titán que posee esta Granja, cuya fuerza motriz es de 10-20 HP. y el aparato movido es un arado trisorco que hace labores de más de 30 centímetros.

Para anemias, clorosis, hemorragias, debilidades orgánicas, convalecencias, úlceras y heridas.

Suero Hemopéptico Equino

elaborado en el Instituto Microbiológico Regional. Director, doctor R. Salazar. Badajoz.
De venta en todas las FARMACIAS; en cajas de cuatro ampollas de a 10 c.c.

Quiere esto decir que aquellos vecinos de la calle Zurbarán, que pudieran librarse de la epidemia producida por los gérmenes de tantas materias en descomposición, están expuestos a recibir una herida o contusión de piedras, cosas, ambas muy desagradables por cierto.
En nombre de los heroicos vecinos trasladamos la queja a nuestra primera autoridad municipal por si está en sus manos poner remedio a tanta desventura. Ellos y nosotros lo agradeceremos.

Jose Millán Martínez

Exportación-Importación
Conservas de pescado: Cereales, Frutas secas, Vinos blancos, Bocoyses, Chacinas.
Se admiten ofertas de todas clases de mercancías para su venta en comisión o por cuenta propia.
Existencias de cinta sierra francesa de 25 milímetros ancho, a dos pesetas metro, y de 30 milímetros, a cuatro pesetas.
OFICINA: RASCON, 59
HUELVA

Santa Bárbara

Jarabes para refresco, a 2'25 litro; Vermut Torino, a 1; Vermut Martini y Rosis, a 1'90.
Exportación a provincias.
PARA PEDIDOS
Miguel Nieto Marin
ALMENDRALEJO
Estos precios son en Almendralejo.

SE NECESITA

UN TORNERO PARA HIERRO Y METALES
DIRIGIRSE A
Señores Lozano y Conejo
Don Benito (Badajoz)

NOTICIAS

De la becerrada del Centro Obrero.—Como habíamos anunciado, en la noche del pasado día 7 se reunieron en el Liceo de Artesanos los socios de la sección ciclista del Sport Club, acordando prestar su cooperación para el más brillante resultado del festival velódromo-jarino que el 20 del actual celebrará en la plaza de toros, la sociedad Centro Obrero, a fin de crear con sus utilidades, pensiones para asegurar la vejez de sus asociados.
Nos consta que reina gran animación entre las lindas muchachas que pertenecen a la Sociedad organizadora de la simpática fiesta, las que se apresuran a terminar el bordado de las preciosas cintas que han de ser disputadas con verdadera saña por los ciclistas del Sport Club.
PATATAS superiores a 0'40 pesetas kilo y cuatro pesetas los once y medio kilos, en La Cubana.
SE VENDE flocino por hojas, a 4'50 pesetas kilo, en La Cubana, sección de coloniales.

HACIENDA

Con motivo del expediente instruido por la aprehensión de cuatro caballos y tres yeguas, llevada a cabo por los carabineros del puesto de la «Barraqueña», ayer se reunió la Junta administrativa al objeto de resolver lo pertinente.
El reo, Manuel Rodríguez Vidal, fue condenado al pago de una multa equivalente al duplo de los derechos sanitarios.

Recaudación

He aquí el resultado ofrecido por la recaudación efectuada en el día de ayer:
Utilidades, 1.692'62 pesetas.
Impuesto de pagos, 25'12.
Cédulas personales, 4.167'81.
Consumos, 398'25.
Monopolios, 117'80.
Rentas, 51'60.
Alumbrado, 622'55.
Recursos del Tesoro, 5'04.
Aduanas, 395'60.
Trasportes, 2.480'24.
Territorial-Resultas, 9.954'65.
Industrial ídem, 874'78.
Utilidades ídem, 778'68.
Consumos ídem, 500.
Reintegros, 2.015'87.
Operaciones del Tesoro, 11.764'45.

DR. BARQUERO

OCULISTA
Consulta en Don Benito, primera quincena de cada mes.

PEDID CAFÉS

EL PROGRESO
ANGEL ROBLES ZAFRA (BADAJOZ)

Cambios con Portugal

En Lisboa, 0.000-0.000 el duro.
En Badajoz, 1.700-1.740 el duro, en la casa de cambio de S. Gutiérrez lozquín Saza, número 1.

J. VIVES CASTRILLÓN

ODONTÓLOGO
Plaza de la Constitución, 22

VENTA DE CORCHO.—Se vende

de la dehesa «Mezquitas de Arcos», término municipal de Don Benito.
Para tratar, pueden dirigirse a la excelentísima señora condesa de Melgar, Estrella, 20, en Madrid, o a don Juan Ruiz Medina, en Don Benito.

LA GARROVILLA.—Don Miguel

Jiménez necesita un dependiente para ultramarinos.

AUDIENCIA

UNA VISTA IMPORTANTE

El hecho que motivó la causa cuya vista verificó ayer y que había despertado verdadero interés, no sólo entre los aficionados a la legislación y a las cuestiones de derecho, sino entre el público en general, puede a grandes rasgos resumirse del modo siguiente:
«Dos hombres de malos antecedentes tienen una cuestión, y como consecuencia se profesan odio.»

En ocasión en que, por diversas circunstancias, se encuentran en una taberna, siéntanse ante una mesa en compañía de varios amigos y ponen a consumir entre todos un par de conejos que al efecto uno de los amigos había hecho preparar y dispusieron remojar el festín con el vino de rigor. De pronto Juan García Rodríguez saca un cuchillo de buenas dimensiones y reposadamente prende con él una de las presas.
Esto visto por su rival Gabriel Salvador Serra Barroso, entendiéndolo acaso como una provocación, saca de su americana un enorme puñal, y con el mismo aparente reposo, repite la operación.

Una vez que hubieron ingerido buena parte de los conejos y cierta cantidad de vino, el García—sin que según parece mediera palabra alguna—levantóse y se dirigió a un lugar próximo del corral en que se hallaban con objeto, según parece, de evacuar una necesidad fisiológica, e inmediatamente su enemigo, que lo había seguido provisto del puñal aludido, le acomete inopinadamente, aseándole tren tremenda puñalada que atravesándole el diafragma y otros varios órganos importantes le produce la muerte en el acto.

Gabriel Salvador Serra compareció ayer ante la Sala primera de la Audiencia acusado de homicidio, en vista ante jurados, estando constituida la mesa por los magistrados señores Ruiz de Rebolledo, presidente, Morandera y Cisneros. El Ministerio público está representado por el letrado don José López Chacón; la acusación particular a cargo de don Luis Bardají; y la defensa del procesado al de don Manuel Giménez Cierva, actuando de secretario el señor Florez, oficial de Sala.

Será tarea prolija reseñar detalladamente la vista, que abundó en toda clase de incidentes, por lo que nos concretamos en lo referente a las pruebas, a hacer mención de lo más saliente, fijando especialmente nuestra atención en los informes de las partes que encierran verdadero interés.

Algo de las pruebas

Fue renunciada la pericial.
Cuanto a la testifical, deponen la mayoría de los individuos que acompañaron durante el agape al matador y a la víctima y otros muchos.
Aquel niega terminantemente su intención de matar; y durante su prolija declaración incurrir en contradicciones repetidas.
A preguntas del acusador se turbaba visiblemente.
Acusador.—Después del hecho ¿marchó usted a su casa?
Procesado.—Sí.
Acusador.—¿Y qué hizo?
Procesado.—Me acosté.
Acusador.—¿Durmio usted tranquilo?
Procesado.—(Con altanería).—¿Qué había de hacer?
Acusador.—Cuando notó usted el lloro de sus hermanas y demás familia deplorando su suceso ¿levantóse y se entregó a la justicia?
(El procesado no contesta.)

Un fresco que no está fresco

Produce a continuación un incidente cómico durante la declaración del testigo Pedro Román Sánchez, que a todo contesta con la frase: Ni media palabra.
Defensor.—¿Usted estaba borracho el día de autos?
Testigo.—Lo estaba desde una semana antes.

Defensor.—¿Y no cree usted que aún le dura?
Testigo.—Ni media palabra.

Declaran la madre y la esposa del infante, la primera de las cuales fue presa de gran excitación nerviosa, renunciándose al resto de su declaración en vista de su estado.

Léense varios documentos a petición de las partes y, terminadas las pruebas, se suspende el acto para que las partes modifiquen sus puntos de vista.

Conclusiones graves

Como resultado de las pruebas, el señor fiscal modifica sus conclusiones, apreciando la alevosía, cualitativa del delito de asesinato, con la agravante, que asimismo aprecia, de reincidencia.
El acusador hace suyas estas modificaciones.

Cuanto a la defensa, aprecia en cambio la existencia de legítima defensa (4.ª del artículo 8.º) y las atenuantes 3.ª y 4.ª del artículo 9.º (falta de intención de causar mal tan grave, y provocación del infante, respectivamente).

Informe del fiscal

Comienza el señor López Chacón, advirtiendo a los Jurados la importancia del delito cometido y ataca a la moderna sociedad, que suele dejar sin el merecido castigo estos atentados contra la vida humana por motivos fútiles.
Hace mención de la declaración del procesado, señalando la imposibilidad material de que el infante se clavase el cuchillo en la caída.

Afirma que no hubo lucha, sino agresión inopinada, toda vez que sobre el cuerpo del muerto, guardada, se encontró una navaja que pudo haber usado si quería agredir.

Una testigo—la mujer del tabernero—ha dicho que vio desde la ventana un brazo armado y un cuerpo que caía pesadamente. ¿Dónde, pues, está la lucha?
Y como el hecho fue así, inopinadamente—dice—, con rapidez instantánea, sin dar tiempo a que el agredido se defendiera, no veis claramente definidos los más importantes caracteres del asesinato?

Seguramente la defensa querrá ponerlos ante la vista, señores del Jurado, atenuantes y eximentes, y os dirá que su defendido se vio obligado a matar. Sería la primera vez que no ocurriera.

Y yo digo, ¿qué razón hay para que siempre y en todo caso haya de ocurrir así?
No hay agresión ilegítima por parte de Juan, condición que exige la ley; no hubo provocación tampoco, y respecto a la falta de intención, cómo puede existir en estas condiciones?

Informe del acusador

El ministerio público—comienza diciendo el señor Bardají—os habló en nombre de la ley; yo vengo a hablarlos, señores del Jurado, en nombre de una madre y de una viuda a las que no animan móviles de venganza, sino justo deseo de que se repare debidamente el horrible delito consumado en carne de su carne y alma de su alma.

En brillantes párrafos que no insertamos por falta material de espacio, asegura que la amistad de los protagonistas existía, pareciéndole pueril una cuestión de que repetidamente se ha hecho mérito queriéndola hacer pasar por causa del delito.
Demuestra con afinadas observaciones que la verdadera causa fué el empeño decidido que el procesado tenía de que el infante le entregara determinada cantidad y al prestar su versión del hecho pone especial empeño en demostrar el propósito concebido por el procesado de quitar la vida a Juan. Cuando éste se levantó—dice el señor Bardají—el procesado cogiendo el puñal que aquí veis, sigue a la víctima y colocándose detrás con una sangre fría, cuya recordación produce espanto, artera, solapada y cobardemente, como corresponde a ser que no tiene de hombre sino la parte de bestia de que nos habla Pascal, hundiéndolo bárbaramente hasta el pomo en el cuerpo de su víctima indefensa.

(En la sala se producen vivos ruidos de indignación.)

Deducido después de la forma de la herida que en ningún modo puede suponerse producida en riña.

Termina su brillante y sensacional informe rogando a los Jurados que en nombre de su conciencia dicten un veredicto de culpabilidad que lave tamaño crimen.

Informe de la defensa

En la primera parte de su discurso, el señor Giménez Cierva, nos presenta la escena del hecho, que sintetiza diciendo: «Una taberna, unos sujetos que beben desordenadamente; unas armas que se esgrimen y un hombre que cae. El hecho diario; el caso de siempre.»
Dice que se quiere sacar este caso del marco de la vulgaridad, sin pensar en la responsabilidad que los jurados contraen, elevando—sin que acierte a comprenderlo—a tal altura las conclusiones que las dignas representaciones del Ministerio fiscal y de la acusación particular tenían presentadas que se trata de convertirlo a la categoría de asesinato, el hecho punible más horrendo que registra nuestro Código.

Discrepa del acusador en cuanto a la forma como se cometió el hecho, afirmando que el procesado estaba colocado en el mismo plano que el infante y de frente. (El acusador hace signos negativos.)
De la misma manera que se ha probado la muerte; debéis exigir que se os pruebe la alevosía, si queréis ser justos llevándoos de las máximas y consejos del Rey Sabio.

Por último, no cree que porque el alcalde de Villar del Rey certifique que el procesado es aficionado a la bebida, se concluya que es bebedor habitual.

Resumen

El señor presidente de la Sala hace el resumen de las pruebas aconsejando a los jurados que compaginen la justicia con la misericordia.

Veredicto y sentencia

Leído el veredicto aparece ser de culpabilidad, si bien, como consecuencia, se aprecia delito de homicidio con la agravante de reincidencia y la atenuante de embriaguez.
La defensa estima que como la reincidencia se refiere a un delito cometido hace veintiséis años, no debe estimarse, puesto que así como prescribe el delito y la pena, deben también prescribir los efectos de ella. Cree también que la reincidencia implica habitualidad en el mal, cosa que aquí no existe por la misma razón del tiempo transcurrido sin delinquir.

Después de su deliberación, la Sala dicta sentencia a catorce años, ocho meses y un día de prisión e indemnización de 5.000 pesetas a los herederos del finado.

Un aplauso al Jurado

Hemos visto con verdadera complacencia el resultado de la deliberación de este Jurado, compuesto por los señores don Enrique Polo Broncano, don Faustino Vinagre, don Juan Antonio Doblado, don Cándido Muñoz, don Andrés Acosta, don Emilio Matador, don Antonio Sáenz, don Juan Pedro Muñoz, don Rogelio Otero, don Ramón Duarte, don Bruno Pino, don Juan Rubio, don Rafael Robles y don Francisco Plata.

Precisamente coincidiendo con verdaderas campañas como las que actualmente se siguen contra la insitución del Jurado, el de hoy ha dado una nota de cordura emitiendo un veredicto sin estridencias, justo y equitativo, como por todos se reconoce; producto, en fin, de una verdadera lucha de conciencias honradas.
Por ello, felicitamos de faldas veras al Jurado de Alburquerque.

R. CUBERO.

La entrada nada cuesta y os conviene visitar la fábrica de mosaicos de don Domingo Olgado, Prim, 7, en Badajoz. Los mejores y más baratos artículos para cuartos de baño, y toda clase de materiales de construcción, los tiene esta casa.

CONFERENCIAS TELEFÓNICAS

Madrid, 9, 2-30 h.

Desfalco en un Ministerio

Se asegura que en una dependencia de uno de los Ministerios se ha descubierto un desfalco de bastante importancia.
Se calcula que la cantidad malversada asciende a más de 94.000 duros.
Al tener conocimiento del hecho el Ministerio correspondiente, se apresuró a enviar el oportuno aviso al Juzgado de guardia.

El revuelo que se ha producido en el aludido departamento ministerial ha sido enorme.

El Juzgado acudió al Ministerio y comenzó a instruir las diligencias propias del caso.

Como el asunto está todavía sub-judice, y son muchos los comentarios que circulan acerca de este hecho, atribuyéndose participación en el mismo a disímiles funcionarios, nos abstendremos de comunicar detalles y de indicar el Ministerio de que se trata.

La familia real

En el expreso de las nueve de la noche, marchó a San Sebastián la reina doña María Cristina.
En tren especial que salió de la estación del Norte a las ocho y cuarenta, marcharon a Santander la reina doña Victoria, el príncipe de Asturias, los infantitos, el infante don Fernando, sus hijos y la duquesa de Talavera.

Despidieron en la estación a los augustos viajeros, su majestad el Rey, la infanta doña Isabel, el Gobierno en pleno, las autoridades superiores de la provincia y numerosas personas de la aristocracia madrileña.
Una compañía de infantería tributó los honores de ordenanza.

La despedida que se ha hecho a la familia real ha sido muy cariñosa.

La tarde en el Congreso.—Dato en Guerra

Desde las primeras horas de la tarde acudieron al Congreso numerosos diputados y gran número de políticos.
La expectación era grande ante los anuncios de oposición irreductible que habían hecho circular las izquierdas.

Se aguardaban acontecimientos extraordinarios y desde luego violentísimos ataques al Gobierno.
A primera hora se supo que el señor Dato no concurría al Congreso por encontrarse algo indisputado.

Los conservadores afirmaban que era cierta la enfermedad y que su jefe guardaba cama a consecuencia de un fuerte resaca.

Preguntado el señor Sánchez Guerra si llevaría la voz de los conservadores en la sesión de hoy, contestó diciendo: La voz sí, pero el voto, no.

Las palabras del ex ministro conservador fueron muy comentadas, atribuyéndose a las mismas alguna relación con los acuerdos adoptados en la reunión de ex ministros celebrada ayer en el domicilio del señor Dato.

Se decía, en efecto, que en esa reunión se convino en dejar en libertad a los individuos de la minoría conservadora para que pudiesen votar como quisieran en los dictámenes de actas.

Por esto se concedió mayor importancia a la frase de Sánchez Guerra, pues se estimaba que, al decir que no trataba el voto de los conservadores, reflejaba claramente el anterior acuerdo.

Respecto al pleito de los nombramientos de delegados electorales, decía esta tarde el señor Sánchez Guerra que los conservadores no discreparían del Gobierno en este asunto y que votarían con el Gobierno o se abstendrían de hacerlo.

La unión de los liberales

Esta tarde se comentó mucho en el Congreso la noticia referente a la unión de los elementos liberales.
Sánchez Guerra, hablando de este asunto, decía que el acuerdo adoptado por los jefes liberales tenía mucha importancia y que no creía que se formase un directorio, pues éstos siempre habían dado muy malos resultados.

Recordó con este motivo algunos precedentes.

Destrucción radical de los chinches, pulgas, piojos y cucarachas con los preparados que expende la

Droguería Extremeña.—San Juan, núm. 34

NOVIAS

Antes de comprar el mobiliario, visitad los grandes almacenes de muebles EL TRIUNFO. Habitaciones completas, muebles de todas clases. Precios sin competencia.
No confundirse. Plaza de la Soledad, 5 y 6. Viuda e Hijos de Francisco Ramallo. Badajoz.

DE SOCIEDAD

Ha venido de Arroyo de San Serván el propietario de aquella localidad, don Cesáreo López Macías.
Después de algunos días de estancia en ésta, regresó a Alconchel el joven propietario don Manuel Calero y Rodríguez de la Portuguesa.

De paso para Barcarrota ha estado ayer breves horas en Badajoz, don Hernán Cortés, perito etnológico.
Se encuentra en esta capital el propietario de Villagonzalo, don Pedro Campos de Orellana.
Marchó a Cáceres don Benito Alberá, propietario.
Llegó de Villalba de los Barros, el médico de aquella villa don Antonio García.

Con dirección a Barcelona salió en el correo de ayer don Saturnino Piñero Suárez, abogado.
Regresó de Valencia de las Torres, la señorita Felisa Camacho, maestra nacional de aquel pueblo.
Se encuentra en ésta don José García, inspector de seguros.
Volvió de su última excursión por los pueblos de la provincia el subdirector de La Catalana, don Víctor Pérez Humanes.
De Mérida ha llegado don José Alvez, del comercio de aquella localidad.

Alcalá Zamora confirmaba la nota oficiosa facilitada en casa de Amós Salvador, y añadía que la unión era un hecho y que los acuerdos se referían no solamente a un programa común, sino a otros asuntos importantes.

Romanones decía que había recibido el encargo de redactar el programa mínimo para afianzar la unión y que era asunto delicado, pues se discutía hasta el significado de las palabras.

Respecto a la Jefatura dijo que esa era cuestión secundaria, y que sería jefe de la agrupación liberal el que designase el Rey para formar Gobierno y durante el tiempo que estuviese en el Poder.

El desfalco en el Ministerio de Estado

Ya se pueden facilitar algunos detalles sobre el desfalco a que antes aludíamos.

El descubrimiento existe en la Caja de la sección colonial del Ministerio de Estado.

Dicha Caja estaba a cargo del secretario de embajada de segunda clase don Pedro Miranda.

Dicho señor había sido trasladado recientemente a Bruselas, y el sucesor en el destino le invitó para que hiciera entrega de la Caja repetidas veces, señalándose últimamente para esta diligencia el día 3 del actual a las once de la mañana.

No compareció Miranda y avisado a su domicilio dijeron que no se encontraba actualmente en Madrid el mencionado señor.

Enterado el Ministro dispuso una comprobación extraordinaria en la Caja y en la cuenta corriente del Banco de España, descubriéndose una falta de 470.000 pesetas.

Se ignora el paradero de Miranda, pero se cree que no ha salido de Madrid.

Se ha oído decir que Mirada había renunciado a varios ascensos para no salir de su destino.

Robo en un tren

Tres viajeros llegados de Irún denunciaron a la Policía que habían sido despojados durante el trayecto de todos sus equipajes que traían a mano.

Constitución de una minoría

Terminada la sesión del Congreso se reunieron los diputados socialistas para constituir la minoría correspondiente. Quedó designado como presidente, don Pablo Iglesias.

También se nombraron vicepresidente, a don Julián Besteiro y secretario a Sabarrit.

Se acordó dirigir una carta al señor Maura, señalando concretamente los atropellos cometidos en Córdoba y denunciados en la sesión de esta tarde para que puedan ser depurados en la información que el Gobierno se propone instruir.

Sangre y arena

Pamplona.—Se lidiaron toros de don Cándido Díaz.

Malla despatcha al primero de una faena vistosa y breve, un pinchazo alto y una gran estocada que se aplaude.

Josellito hace en el segundo una faena inteligente para sacar al toro de junto a un caballo.

Se acerca mucho con la muleta, y en cuanto logra igualar agarra un mandoble.

Descabella.
Belmonte hace una faena regular.
Con la muleta está muy valiente y con el estoque coloca un pinchazo bueno, otro alto y una estocada delantera, Descabella. (Palmas.)

Malla, en el cuarto, se confía mucho, y con gran valentía pasa de muleta.

Termina de una gran estocada entera, (Palmas.)

Josellito, en el quinto, realiza una faena insuperable con la capa; con las banderillas coloca cuatro pares superjerisimos, y con la muleta luce todo su repertorio más selecto, teniendo al público en pie durante toda su emocionante faena.

Termina con una estocada inmensa. (Ovación.)

Belmonte, en el sexto, hace una buena faena y la termina con una estocada monumental que se ovaciona.

Regresó a Mérida, don Martín Frago.
Procedente de Los Santos de Maimona ha venido don Manuel Durán Candelija, ex presidente de la Diputación provincial.

Con objeto de pasar las vacaciones estivales al lado de su familia, ha regresado a Badajoz la señorita Rosa Fernández, maestra nacional de Higuera de Llerena.

MANUEL SOLIS, electricista.
Prim, 36. Teléfono 285

CALENTURAS DE LOS NIÑOS.
—Lo mejor Antipalúdico Santano, de uso externo, sin molestias y con seguro éxito. Farmacia Sucesor de Ubierna.—Badajoz.

SE ALQUILA un piso segundo, con doce habitaciones, en la calle Ramón Albarán, número 25; las llaves, para verlo, en el número 14, bajo, de la misma calle.

SE ARRIENDA desde el próximo San Miguel, los pastos y frutos de bellotas de la dehesa de «Buzalen» término de Hornachos. Para tratar con su dueño don Antonio Ramírez, en la misma finca.

Badajoz.—Imprenta «Correo de la Mañana»

MUGICA, ARELLANO Y C. A

SAN JUAN, NÚMERO 22

REPRESENTANTES EN ESPAÑA DEL TRACTOR

TITAN DEERING

Tienen el gusto de participar a todos los labradores y a cuantas personas pueda interesar, que las pruebas de el TITAN DEERING adquirido por esta Granja Agrícola, se efectuarán esta tarde, a las seis y media en sus campos de experimentación.

Lo que se hace público para la asistencia de los que lo deseen.

LOS PUEBLOS

Villafranca

El sábado próximo pasado salió de Badajoz el excelentísimo ilustrísimo señor Obispo de dicha capital para la inauguración de una iglesia en la Piedad del Prior, bajando en la estación de Villafranca, donde era esperado por una Comisión de señores de la Piedad y algunas personalidades de Villafranca.

Seguidamente marchó a la inauguración de la iglesia, siendo seguido por un grupo de jóvenes ciclistas de esta población, entusiastas y ávidos de recibir su paternal bendición.

Vuelto que fué de la Piedad se hospedó en el Colegio de San José que los padres jesuitas tienen en esta capital, con intención de asistir a la solemne procesión del Sagrado Corazón que se celebró el domingo.

A la hora de la fiesta paró un vehículo en la puerta de la parroquia en el que venía el señor Obispo acompañado del ilustre rector del Colegio. Una enorme muchedumbre le esperaba en la puerta; a su entrada en la parroquia amenizó el órgano con la *Marcha de los Infantes*.

A los pocos momentos comenzó la fiesta, desfilando primero varias escuelas de niñas que enarbolaban banderas del Corazón de Jesús, a continuación las señoras y por último los socios del Apostolado de la Oración, cerrando la procesión el Prelado acompañado de las autoridades civiles y militares. La procesión recorrió las principales calles de esta ciudad, cuyos balcones, veíanse adornados con lujosas colgaduras del Sagrado Corazón y nacionales, y de los cuales caía, como abundante lluvia, ramos de flores; entre los cuales iban enlazados los corazones amantes de las jóvenes que se los arrojaban.

Continuó la procesión, entre el entusiasmo de los fieles y los cánticos, que entonaban millares de almas más bien

con el corazón que con la lengua, al defleco Corazón, cuya imagen extendía su derecha para bendecirnos y con su izquierda nos señalaba su corazón, como el camino que debemos seguir.

Al llegar la sagrada imagen al Colegio de las Carmelitas, una religiosa entró al unísono con el pueblo y admirándonos con su timbrada y melodiosa voz, un himno al Corazón de Jesús.

La entrada en la iglesia fué indescribible; el entusiasmo creció hasta el punto, que millares de almas rodeando al Sagrado Corazón y mostrándole a su Prelado las simpatías que en este pueblo goza, no le dejaban subir al púlpito, deseosos de besar el anillo.

Desde el púlpito, el Prelado pronunció una alocución breve pero fervorosa y elocuentísima, hablandonos de la oración y del buen ejemplo, terminando con la bendición, que los fieles recibieron de rodillas y que no pudiendo resistir el entusiasmo y el fervor de sus corazones, prorumpieron en vivas al Sagrado Corazón y al Prelado; que bajo emocionadísimo del púlpito, viendo a sus hijos, como los llamo, enfervorizados y sinceros amantes del Corazón de Jesús.

De nuevo se registraron las muestras de afectos que el pueblo de Villafranca tribuyó el domingo a su queridísimo Obispo, que a su vez complacientemente que estaba entre hijos verdaderos y sinceros, no podía dejar de bendecir a los fieles, al pueblo en general. Subió al coche entre las despedidas cariñosas de los fieles, y marchó de nuevo al Colegio para salir el lunes hacia Badajoz.

El pueblo de Villafranca quedó contentísimo de su Prelado, y espera que pronto le haga otra visita para poder mostrarle de nuevo sus afectos y simpatías.—Los colaboradores del entusiasmo.

7 Julio 1919.

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso de propietarios para el arrendo de local con destino a la Estación telefónica de Jerez de los Caballeros, vivienda para el jefe de la misma y para un ordenanza (a ser esto último posible), por el tiempo de cinco años prorrogables, por la-táctica, por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio precisamente con tres meses de anticipación, ampliables por otros tres meses si la Administración lo considere necesario para el completo desahucio del local. Precio máximo de setecientos pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y demás condiciones generales las establecidas en el modelo 38 y Circular número 7 de 4 de abril de 1904, con opción a utilizar el fejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen.

El plazo para la admisión de ofertas será el de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

En las oficinas de esta Jefatura de Telégrafos, en los días laborables y durante las horas de diez a trece, puede enterarse, quien lo desee, de las condiciones generales contenidas en el modelo 38 y Circular número 7 de 4 de abril de 1904.

Las proposiciones deberán venir acompañadas del plano total del edificio en escala 1/100 o croquis del mismo.

Badajoz, 7 de julio de 1919.—El jefe de la Sección, Enrique Vázquez.

Segura colocación para el dinero

Se vende en «Matanegra» la finca denominada «Colonia vitivinícola», con hermosos viñedos, olivares y tierras de labor.

Producción media del viñedo, por fanega de marco real, 500 a 600 arrobas de uva, esto, que es una realidad, el brillante porvenir que ofrece el olivo por el exuberante desarrollo actual y el gran incremento que en toda la extensa zona de «Matanegra» (la integran cinco grandes fincas de distintos dueños) adquiere el cultivo de la vid; las amplias bodegas que, con capacidad de 30.000 arrobas, existen ya en la colonia y que han de ser objeto de gran desarrollo, constituyen un segundo y muy lucrativo negocio por la privilegiada situación de las bodegas para la compra de uvas.

El predio indicado, mayor de 600 fanegas de marco real, las citadas bodegas, fábrica de alcohol, edificios agrícolas, etc., se cederán en un millón de pesetas al contado o en tres plazos, con interés del 4 por 100 anual.

Inútil hacer oferta inferior al tipo señalado, toda vez que una buena administración asegura un beneficio mínimo del 8 al 10 por 100.

Su dueño, que tiene que atender a otros negocios, prestará gustoso su cooperación dos o tres meses al comprador si lo considerase conveniente, hasta conocer la marcha de la explotación en sus diversos aspectos.

Informará don Rafael Villegas Gil, en Almedralejo o en la misma finca, distante dos kilómetros de la estación ferrocarril de «Matanegra».

DEHESAS

Compra-venta-arriendo y toda clase de operaciones sobre ellas.

C. PESINI
MELENDEZ VALDES, 50
Aparlado número 24.—Badajoz

MERCADO SEVILLANO

Información del día
ACEITE DE OLIVA
Día 7 de julio de 1919.
Las muestras de tres paridas con un total de unas 1.000 arrobas se circulan esta mañana.

Los precios siguen manteniéndose firmes y las operaciones empiezan con obstáculo al efectuarse.

Algunas partidas, por su buena calidad, obtienen más cotización que la que anómicos.

Los precios medios que en este día pueden tenerse presente para regular las operaciones, según procedencia y presentación de muestras, son los siguientes:

Aceites buenos corrientes, producción 918 a 919, limpios, poca acidez, menos de tres grados, de 17.50 pesetas a 17.75 los 11.50 kilos (70 a 71 reales).

Aceites más endebles, producción 918 a 919, de 17 pesetas a 17.25 los 11.50 kilos (68 a 69 reales).

FABRICA DE ANISADOS DE Claudio Cabo Barroso

RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)
(Recuerdos del año 1915)

DON QUIJOTE, LA GUERRA
Y los selectos anisados marca

ROMANONES Y FRESNO.
De Villafranca a Ribera y hasta Hornachos seguirá, el Auto que surgirá en breve por carretera. Todo viajero o viajera percibirá emanaciones... de ANISADO ROMANONES que alimenta la caldera!

FRUMENTARIAS

Durante el día de ayer fueron introducidas en la capital para su consumo, las siguientes cantidades de especies:

Harinas, 6.500 kilogramos; chocolate, 100; miel, 46; vinos comunes, 107 arrobas; fijos, 90 litros; judas secas, 125 kilogramos; patatas, 150 arrobas.

Relación de las reses sacrificadas ayer por los siguientes tableros:

Don Juan Alfonso, un toro y un eral que dieron un peso de 300 kilos; señora viuda de Ortiz, un toro, tres chivos y una cabra, 251; don Francisco Alfonso, un toro, tres cabras y cuatro chivos, 396; don Vicente Alfonso, cuatro cabras y seis carneros, 181; don Bernabé Cerrato, dos chivos, 17; don Pedro Anselmo, 15 borros, 104; don Robustiano Pegidor, cuatro ovejas, 36; don Mariano Anselmo, 20 chivos y una cabra, 204; don Juan Rodríguez, 15 chivos, 107; don Rosendo Sosa, cinco chivos, 56.

Pedro Gómez Muñiz
DENTISTA
Echegaray, núm. 7, pral.—Badajoz

Probad el Anis del ZORRO
Carlos Vidarte—JEREZ

Juzgado municipal
Movimiento de población habido en la capital durante el día 8:

Fallecidos.—María de los Dolores Parrañez, de tres días; debilidad congénita, Montesino, 38.
Claudio Robledo González, de ochenta años, hemorragia cerebral, Encarnación, 40.
Nacidos.—Marcelino Núñez Pérez, Chapín, 26.
Manuel Campanón Núñez, Concepción, 64.
Matrimonios.—Ninguno.

CONFERENCIAS TELEFONICAS

Madrid, 8, 23 h.

Mercedos
Vacas, 3'09 a 3'20.
Novillos, 2'99 a 3'09.
Corderos de lana, a 3'30.
Corderos raponés, 3'00.

Bolsa
Inferior 4 por 100, serie F, 75'25.
Banco de España, 520'00.
Tabacos, 000'00.
Franco, 75'20.
Libras, 23'18.
Cédulas hipotecarias, al 5 por 100, 110'00.

La mañana del Presidente
El presidente del Consejo de ministros estuvo por la mañana en Palacio despachando con el Rey.

No sometió decreto alguno a la firma de su majestad.

En su despacho oficial de la Presidencia recibió a los periodistas, manifestándoles que no tenía noticias que comunicarles.

Decreto del Ministerio de la Gobernación

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, manifestó a los periodistas que habían sido firmados los siguientes decretos, correspondientes a su departamento:

Creando Juntas encargadas de la construcción de casas baratas.

Nombrando secretario del Gobierno civil de Barcelona, a don Manuel Luengo.

Idem secretario del Gobierno civil de Madrid, a don Miguel Fernández Jiménez, que lo era de Barcelona.

Idem de Cádiz, a don José Die y Más, que lo era actualmente del de Madrid.

La unión de los liberales
Esta mañana, a las diez, se reunieron en casa del ex ministro don Amós Salvador los jefes liberales señores conde de Romanones, marqués de Alhucemas, Gasset, Alcalá Zamora y Alba.

No obstante los rumores que habían circulado asegurando que a esta reunión concurriría el señor Alvarez (don Melquíades), los periodistas se vieron sorprendidos con la no asistencia del jefe de los reformistas.

Terminada la reunión el señor Salvador recibió a los representantes de la prensa, manifestándoles lo siguiente:

«Hemos estimado necesaria la unión inmediata de todas las fuerzas liberales, y ha quedado así pactado en la reunión que acaba de celebrarse.

El próximo viernes volveremos a reunirnos con el fin de ultimar y afirmar este acuerdo aprobando un programa concreto de coincidencias de ideales, que es lo que sirve de base a esta unión.»

Los periodistas preguntaron entonces a don Amós Salvador si también el señor Alvarez, con sus correligionarios, entraría a formar parte de esa unión de fuerzas liberales.

—Yo no sé decirles a ustedes otra cosa—añadió don Amós—sino que la nota que ayer se facilitó a la prensa había sido escrita por el jefe de los reformistas, de su puño y letra.

El anticipo a la prensa

La Gaceta de hoy publica una disposición de la Dirección general del Tesoro público, señalando las diferencias máximas que son abonables a los efectos del anticipo reintegrable a la prensa diaria y a las revistas periódicas que se mencionan, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, por cada cien kilos de papel.

También se fijan las diferencias máximas abonables a otras revistas y señala los precios de los cien kilos de papel empleados en la industria del libro.

La rectificación del Censo

La Gaceta publica una circular de la Junta central del Censo electoral dictando reglas de procedimiento que deberán observarse por los organismos electorales subordinados a la citada Junta para la mayor actividad y eficacia de los trabajos de rectificación extraordinaria del Censo electoral que se ha ordenado por los Reales decretos de 18 de junio y 2 del mes actual.

Un accidente de aviación

En el aeródromo de Cuatro Vientos se celebraron esta mañana las pruebas de un aparato construido bajo la dirección de don Juan de la Cierva y Codorniu, hijo del ministro de Hacienda.

Las primeras pruebas del aparato se realizaron felizmente.

Un oficial, piloto aviador, se remontó en el mencionado avión realizando distintas evoluciones sin el menor contratiempo y aterrizando pocos momentos después perfectamente.

El capitán don Julio Ríos, montó después en el aparato y emprendió otro vuelo, pero con tan mala fortuna que cuando se encontraba a unos veinte metros de altura, notó que uno de los motores no funcionaba y el otro lo hacía con grandes dificultades.

Conociendo el peligro que corría, el capitán Ríos se arrojó desde el aparato, pero la violencia del golpe le produjo varias heridas de relativa importancia en diferentes partes del cuerpo.

Los compañeros del herido le recogieron seguidamente y le trasladaron con todo género de precauciones al Hospital militar de Carabanchel, donde quedó instalado para continuar su curación.

El aparato quedó destrozado.

COLEGIO DEL CARMEN

1.º Y 2.º ENSEÑANZA Y CARRERAS ESPECIALES
DON SO-CORTÉS, NÚM. 10
Profesorado facultativo y titulado. Preparatorio de Medicina.
Curso breve para los exámenes de septiembre, por don Luis Luna, Licenciado en Ciencias Químicas.

CARRERAS MILITARES ACADEMIA LLORET

Dirigida por el comandante de Infantería don Manuel Lloret, ex profesor de la Academia del Arma y examinador de ingreso durante ocho convocatorias desde 1906 a 1915.

El curso empieza en 1.º de agosto. Se admiten internos, y para detalles, pidanse reglamentos, al director. Salmorón, 75.—BADAJOZ.

Es una gran verdad!

No hay medicamento para curar las enfermedades del

ESTÓMAGO E INTESTINOS
por antiguos que sean, como el

DIGESTÓNICO

De venta en farmacias y droguerías.

Genaro Doncel.—Badajoz
Automóviles Abadal-Buick
Son los de mejor resultado y menos consumo

BALNEARIO DE SOBRO Y SOPORTILLA
EL VICHY ESPAÑOL
GRANDES REFORMAS
Dist. de la estación F. C. de Miranda de Ebro 17 kilómetros.
Antecedente del establecimiento para todos los trenes. Agua mineral y té en las habitaciones. Nueva hidroterapia con baños de agua. Construcción de nuevas y modernas. Telégrafos, Teléfono y Correo. Lujosa y confortable independencia, para familias. La comida es de las mejores de España en su clase.
BALNEARIO SOBRO: Ocas, Caca, Diabético, Eñena, etc.
BALNEARIO SOPORTILLA: Manivillas para el estómago. Sala de baños de Gas en París, Francia, Sarriena, Amburgo, etc.
Representación general en Badajoz: D. Emilio Mendicote, San Juan, 3

CERRAJERÍA Y TALLER MECÁNICO
DE
ANTONIO GUTIERREZ
SUCESOR DE F. BIGERIEGO
PARQUE, NÚMS. 10 Y 11

La venta y exportación de aceite

La Gaceta publica las siguientes reales órdenes del Ministerio de Abastecimientos:

1.º Que se recuerde a los señores gobernadores civiles el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Real orden número 59 de este Ministerio.

2.º Que especialmente se les encargue la vigilancia de las tiendas, almacenes y demás establecimientos en que se expendan aceites de oliva, a fin de comprobar que constantemente tienen expuestos al público carteles anunciando la venta de aceites a precio de tasa o con la sobretasa que hayan propuesto las respectivas Juntas provinciales y aprobado la Comisaría general de Abastecimientos de aceites.

3.º Que se obligue a todo establecimiento abierto al público para la expendición de aceites a tener siempre la clase corriente a precio de tasa o con la sobretasa local, de tal modo que no pueda darse el caso de que, sin pretexto de no vender más que aceites finos, algunos establecimientos expendan aceites corrientes a precios más elevados que los que a esta clase corresponde.

4.º Que la infracción de estas reglas sea castigada por los señores gobernadores civiles con multas de 50 a 500 pesetas, según la importancia mercantil del establecimiento en que la infracción se cometa. La reincidencia deberá ser castigada como desobediencia a las órdenes de la autoridad, pasando el tanto de culpa a los Tribunales.

5.º Se invita a todos los fabricantes y almacenistas de aceite de orujo, establecidos en el territorio español, para que, en término de quince días, a contar de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, remitan a la Comisaría general de Abastecimientos de aceites actas notariales, debidamente legalizadas, en que conste:

a) La cantidad en kilogramos de aceite de orujo, fabricado, como existencia en fábrica, en la fecha del acta (el notario dará fe de presencia respecto a este extremo).

b) Declaración jurada de la cantidad en kilogramos, aceite que podrá fabricar hasta fin de la actual campaña orujera con el orujo de aceituna que tenga en su fábrica.

c) Si hubiese obtenido permiso para exportar, con arreglo a la Real orden del 28 de mayo, declarará la cantidad autorizada, y si ha hecho o no la exportación. En este último caso, la cantidad del permiso, más el 50 por 100 constituido en depósito, no deberá contarse como existencia.

6.º La Comisaría general, una vez transcurrido el término señalado en el artículo anterior, reunirá las actas notariales presentadas, y con lo que de ellas resulte hará la propuesta correspondiente a este Ministerio.

7.º Que las autorizaciones de exportación de aceite de oliva o de orujo sean válidas por sesenta días, a contar de la fecha en que se concedan. Sólo en casos muy justificados de fuerza mayor, a juicio de la Comisaría general de Abastecimientos de aceites, se concederá prórroga de aquel plazo, por otro que no podrá exceder de la mitad del primero.

8.º Los depósitos constituidos, y los que en lo sucesivo se constituyan para garantía de exportación, dentro del cupo de los 90 millones de kilos, concedidos, estarán a disposición de este Ministerio hasta el día 31 de diciembre del año actual, después de cuya fecha, si no hubiesen sido distribuidos al consumo nacional, quedarán cancelados de derecho, a menos que circunstancias extraordinarias justificasen otras medidas de precaución para la seguridad del abastecimiento interior.

9.º Los adjudicatarios de depósitos

de aceites de oliva, para su venta al precio de tasa, deberán hacerse cargo de la cantidad adjudicada en un plazo de 30 días, a contar de la fecha en que la Comisaría general le comunique la concesión. Pasado ese plazo sin haber retirado el depósito, quedará sin efecto la adjudicación, y el adjudicatario incurso en multa, que la Comisaría le impondrá en cuantía que oscilará entre el 1 y el 5 por 100 del valor de la adjudicación ineficaz. En casos muy justificados de fuerza mayor, u otros no imputables al adjudicatario, a juicio de la Comisaría general, podrá ser prorrogado el plazo de 30 días por otro de igual duración, pero si transcurriese la prórroga sin retirar el depósito, la multa que se imponga al adjudicatario moroso será siempre del 5 por 100 del valor de la adjudicación no consumada.

10.º Se establece para la venta de jabones fabricados con aceites de orujo, los siguientes tipos de tasa:

a) Jabones químicamente puros, fabricados con aceites de orujo, de la clase «verde primera», a 95 pesetas los 100 kilos sobre vagón, o bordo, con envase a cargo del vendedor.

b) Jabones químicamente puros, fabricados con aceites de orujo, de la clase «verde segunda», a 90 pesetas los cien kilos, en iguales condiciones que los anteriores.

c) Jabones químicamente puros, fabricados con aceites de orujo fermentados, a 85 pesetas los cien kilos, en idénticas condiciones de lugar y envases que los anteriores.

11.º Los almacenistas y detallistas que no sean fabricantes estarán obligados a tener siempre jabones de las clases tasadas, anunciándolo mediante carteles constantemente expuestos al público. El precio para la venta será el de tasa, con un recargo que no podrá exceder del coste neto del transporte, más un 6 por 100 de utilidad industrial.

12.º A fin de que los almacenistas y detallistas no fabricantes puedan tener siempre surtidos sus establecimientos, los fabricantes de jabones de orujo vendrán obligados a vender a los precios citados en el artículo 1.º Si algún fabricante se negase o resistiese a proveer a los establecimientos dichos, bastará que el almacenista o detallista haga su pedido por mediación de la Comisaría general de Aceites, quien se encargará de que le sea servido inmediatamente. En atención a esta facilidad que se brinda a los almacenistas o detallistas, no les servirá de excusa para no tener jabones de tasa la alegación de que no han podido surtir sus establecimientos por resistencias o negativas de los fabricantes.

13.º Los fabricantes de jabones de orujo sometidos a la tasa grabarán en cada barra o trozo un sello que exprese la calidad, precio y fábrica de donde procede. Si algún fabricante declarase en dicho sello una calidad superior a la que realmente tenga el jabón de que se trate, será castigado con una multa de 500 a 5.000 pesetas, que hará efectiva la Comisaría general de Abastecimientos de aceites.

14.º Los tipos de tasa que ahora se establecen comenzarán a regir el 1.º de agosto próximo.

15.º Las infracciones de los preceptos que anteceden se castigarán con las sanciones aquí especialmente establecidas, o, en su defecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional a la ley de 11 de noviembre de 1916.

16.º Por Real orden número 24 de este Ministerio, fecha 13 de enero último, publicada en la Gaceta de Madrid el día 14 del mismo, se fijó en 90 millones de kilos la cantidad de aceite de oliva cuya exportación podría autorizarse durante el presente año. Para limitar a esa cantidad el aceite de oliva exportable, se tuvieron en cuenta las existencias de ese

caldo, calculando prudentemente que podría darse al mercado exterior sin peligro del abastecimiento nacional, con lo cual claramente se indica que no deberá traspasarse ese límite, después del cual es posible un perjuicio para el consumo interior.

Además, y por Real decreto número 5, inserto en la Gaceta del día 17 de enero, se dispuso, como precepto general para todas las exportaciones autorizadas a autorizables, que durante el año a que se refieren no podrán exceder de las respectivas cantidades solememente fijadas en las Reales órdenes de su referencia, y, por tanto, cubierto el cupo exportable, deberá prohibirse toda otra autorización.

Y resultando, por lo que respecta al aceite de oliva, que en esta fecha se han producido y obran en la Comisaría ge-

neral del ramo, peticiones de exportación que, sumadas a las ya concedidas, exceden a la totalidad de la cantidad autorizable.

Su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir de esta fecha no se admitirán solicitudes de exportación de aceite de oliva.

2.º La Comisaría general pondrá en condiciones de resolución los expedientes de esta clase que obren en dicho Centro, por su orden de presentación, hasta cubrir la cantidad de los 90 millones de kilos limitativamente fijada en la Real orden número 24 de este Ministerio.

3.º Las documentaciones deficientes serán subsanadas en un plazo de quince días, contados desde la fecha en que la Comisaría general advierta los defectos a los respectivos peticionarios.

AJURIA Y ARANZABAL. S. A.

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS

MAQUINARIA AGRÍCOLA

VITORIA

FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA

Central de ventas para Extremadura: **CARDERO, NUM. 5.-MÉRIDA**

Representante en Badajoz: **JOHN BOZÁNEZ PÉREZ.-MADALENA, 10**

SUCURSALES

Valladolid.	León.	Albacete.	Zaragoza.	Logroño.	Oviedo.
Burgos.	Salamanca.	Murcia.	Huesca.	Miranda.	Lugo.
Palencia.	Ciudad Real.	Madrid.	Lérida.	Miranda.	Lugo.
Villada.	Córdoba.	Talavera.	Plampóna.	Brievisca.	Pontevedra.

Arados, Trillos, Gradas, Trilladoras, Avenadoras, etc.

Representantes exclusivos de la Atadora y demás material de la acreditada marca

MASSEY HARRIS

y del tractor **"TITAN"**

Existencias de hilo Sisal legítimo y surtido completo de piezas.

NAUMANN

Son sin disputa las mejores máquinas para coser y bordar con los últimos adelantos. Las más perfeccionadas. Máquinas de hacer medias.

Grandes existencias de todos los modelos y de todas cuantas piezas y accesorios se precisen; para todos los sistemas de máquinas.

ENSEÑANZA GRATIS DE BORDADO

Venta a plazos, 2,50 ptas. semanales, y al contado, grandes descuentos.

DEPOSITARIO: FÉLIX PASTOR SUÁREZ

San Agustín, núm. 5.—BADAJOZ

BALNEARIO DE LIErganes

(SANTANDER)

LOS CATARROS CRÓNICOS DE LA NARIZ, LARINGE, BRONQUIOS Y PULMÓN Y LA PRE-DISPOSICIÓN A CONTRAERLOS Y A LA TISIS.

Secura con más rapidez en este Balneario que con medicamentos u otras aguas. Son muy eficaces en los **INFARTOS del HIGADO Y PULMÓN.** Grandes reformas en los aparatos únece en España. Ofre Postal, Telégrafo, Yeléfono, Garage y Ferrocarril a Santander.

PEDIR LA GUIA AL ADMINISTRADOR DEL BALNEARIO

MAGISTERIO PRIMARIO

Asociación provincial

A los señores maestros nacionales del partido de Llerena

Queridos compañeros: Resuelto por la Comisión permanente de nuestra Asociación provincial—y a mi modo de ver con gran acierto y oportunidad—que el 19 de los corrientes tenga lugar la Asamblea general reglamentaria, yo, a mi vez, os convoco a una reunión para el domingo, 13, a las diez de la mañana, en esta ciudad y en uno de los locales escuelas sito en las Casas Consistoriales.

No dudo que habida cuenta de la importancia que para nuestros intereses de todo orden ofrece el presente momento, aun haciendo un esfuerzo, un pequeño sacrificio en aras de los mismos, todos los compañeros a quienes no sea totalmente imposible, asistirán a la precitada reunión, dando con ello una prueba de entusiasmo por la causa que tanto nos afecta y de disciplina que es preciso cultivar, que conviene poseer si queremos inspirar respeto.

A los compañeros que, por distintos motivos no puedan concurrir a dicha sesión, les encargo con todo encarecimiento que ya individualmente y en colectividad los de una misma población, estudien con el debido detenimiento y con el cariño y entusiasmo que deben inspirarnos estas cuestiones, las que se contienen en la orden del día (que ya ha publicado la prensa profesional y diaria de Badajoz), y con el resultado que ofrezca dicho estudio, me remitan nota autorizada que yo he de dar a conocer a los compañeros que a la Junta concurrirán, para contrastar opiniones y darles unidad a fin de presentarlas y defenderlas en el organismo provincial.

Muy singularmente he de llamar la atención de estos compañeros sobre el importantísimo extremo que se refiere a la determinación a tomar en el caso de que, nuevamente, fuéramos desoídos por el Gobierno en nuestras justas demandas.

Encareceros la importancia y trascendencia de este particular lo creo ocioso e innecesario, dado vuestro claro criterio; y puesto que conocéis cuán grande es, ya comprenderéis la necesidad ineludible en que estáis de tratarlo con detenimiento, estudiario en todos sus detalles, pesando bien las razones, aquilando los motivos, previendo las posibles derivaciones y consecuencias que de su implantación, si llega el momento, se deduzcan, para ofrecer a la Permanente un acuerdo firme, concreto, perfectamente deliberado, que pueda poner en práctica y ordenar sin titubeos ni vacilaciones, la segura del exacto cumplimiento por parte de los asociados de anteano comprometidos.

Maestros del partido, acudid a la reunión del día 13, que los compañeros de Llerena os esperamos deseosos de estrechar vuestras manos, anhelantes de comunicaros nuestros proyectos, ganosos de conocer vuestros juicios sobre los problemas palparites que al Magisterio atañen.

Con cariño os saludó vuestro compañero, amigo y representante, Miguel del Barco.

5 julio 1919.

Convocatoria

A los maestros del partido de Herrera del Duque

Distinguidos compañeros: Convocada por la Permanente para el 19 del actual la Asamblea ordinaria, se cita a los señores maestros del partido a la reunión que el día 13, a las once, ha de celebrarse en esta villa a fin de deliberar sobre las cuestiones que han de constituir la orden del día.

Los compañeros que no puedan asistir celebrarán esa reunión en sus respectivas localidades, rogándoles me remitan el acta en la que se haga constar los acuerdos recaídos y que se sirvan fijar su atención en la proposición décima, que se refiere a la conducta a seguir en lo futuro si no fueran atendidas nuestras aspiraciones.

Les reitera el testimonio de su consideración más distinguida; su afectuoso amigo y compañero.—El vocal, Emilio Fernández Cabrera.

Talarrubias, 7-VII-1919.

A los señores maestros del partido de Villanueva de la Serena

Distinguidos y estimados compañeros:

La Permanente de nuestra Asociación provincial ha acordado se celebre la Asamblea general ordinaria que prescribe el reglamento, el 19 del corriente mes. En la convocatoria publicada al efecto, se dice lo siguiente:

«Los señores vocales del partido procederán, en su consecuencia, a convocar a sus representados en el plazo más breve posible, y de no poder llevarse a efecto esas reuniones, procurarán, por todos los medios puestos a su alcance, inquirir el juicio que les merezcan los asuntos de actualidad.»

Ahora bien; como uno de los asuntos de más importancia en estos momentos es la conducta a seguir en lo sucesivo y los medios que se hayan de emplear en el caso de que ahora quedan también defraudadas, como tantas otras veces, nuestras legítimas aspiraciones, se hace preciso que en documento suscrito por todos, o cuando menos por la mayoría de los maestros de los respectivos partidos, se haga constar de un modo claro y preciso cuáles sean esos medios a que hayamos de recurrir.»

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la parte transcrita de referida convocatoria, ruego muy encarecidamente a todos los señores maestros nacionales de ambos sexos del partido, se dignen concurrir el domingo 13 del corriente mes, a las tres de la tarde, a la reunión que tendrá lugar en el local de «El Cristo», escuela denominada de «El Cristo». Se suplica la puntual asistencia a dicha hora, a fin de que podamos salir de Villanueva, una vez terminada la reunión, en el tren correo que llega allí a las ocho de la tarde.

No obstante la proverbial apatía que siempre existió en este partido y las grandes dificultades con que tuve que luchar tantas veces como intenté la celebración de estos actos, espero ahora de todos mis representados tanto entusiasmo y actividad como requieren las importantes y críticas circunstancias por que atraviesa el magisterio; pues no se os oculta, que en estos momentos va a decidirse el porvenir económico de nuestra clase y con él, el de nuestros hijos, o nuestra afrentosa y ya sistemática preterición.

Mas si a pesar de todo, conceptuáran ustedes de difícil o imposible celebración el acto para el que convoco, es de absoluta necesidad:

1.º Que se me avise de todos los pueblos antes del día 13 a la imposibilidad de asistir a la reunión, por aquellos señores que se hallen en este caso.

2.º Que los no asistentes me remitan lo antes posible una nota en la que hagan constar en forma muy breve, sus opiniones sobre las proposiciones que figuran en la orden del día de la Asamblea, referentes a los asuntos de mayor actualidad; esto es, desde la 4.ª hasta la 10.ª, ambas inclusivas, y que concenarán, por haberlas publicado la prensa.

3.º Que en el caso de no reunimos en Villanueva, es imprescindible me remitan de todos los pueblos del partido en unión de precitada nota, el acta o documento a que se refiere la proposición 10.ª y la parte de la convocatoria de la Permanente, que transcribo al principio. En referidos documentos, que deberán ser suscritos por cuantos señores maestros ejerzan en cada localidad, se afirmará de un modo correcto, qué procedimientos han de emplearse, de no ser atendidas nuestras aspiraciones, comprometiéndose a su realización.

Compañeros: no olvidéis un momento, que va a librarse el decisivo combate en pro de nuestras justas reivindicaciones; si no desistieramos ahora la apatía y el egoísta otros me lo darán hecho, seguiremos eternamente postergados y a inferior nivel que los mozos de oficio del Estado, mientras que nuestros hijos verán siempre en nuestras frentes el Urti de nuestra preterición, y en nuestros ojos, las vergonzosas lágrimas con que humillantes lloraremos cual débiles mujeres, falta de lo que no supimos conquistar como hombres.

Os saludo a todos cariñosamente y espero vuestras órdenes, vuestro afectuoso compañero.—Diego Pérez Vélez, vocal de la Directiva por el partido de Villanueva.

La Coronada 5 julio 1919.

CONSULTORIO DEL OCULISTA

DON DELEÁN CÁCERES GIMÉNEZ

Castuera, del 2 al 9 de julio.
Puebla de Alcocer, del 10 al 18.

DIAZ Y DOMENECH

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA

ESPECIALIDAD EN MAQUINARIA AGRÍCOLA

CUERPOS PARARADOS PATENTADOS

AZUAGA (BADAJOZ)

Polletín de «Correo de la Mañana» 43

LA PRINCESITA DE LOS BREZOS

NOVELA ESCRITA EN ALEMÁN

EUGENIA MARLITT

repente oigo en el taller, a mi izquierda, la voz de un hombre, que reconociendo al punto: era la del buen anciano jardinero, que con el acento más cariñoso esforzabase por calmar a un niño que gritaba. Seguí la dirección de los sonidos y encontré ante un muro que marcaba el límite del bosque. Yo deseaba vivamente entrevé al buen hombre, pero la pared me impedía; era alta y completamente lisa. Sin embargo, esio no me inquietó mucho, pues yo sabía trepar por los árboles como un gato montés, y hasta diré que este era para mí el pasatiempo que más me agradaba después de los baños de pies en el agua corriente. Medi con la vista los árboles que me rodeaban, hice mi elección rápidamente, y pocos segundos después hallábame en la copa de un olmo.

Entonces miré a lo lejos. A mi derecha extendíase la ciudad fortificada, flanqueada de pasos magníficos, y después seguía el ancho arroyo, y el mismo que corría a través de la pro-

la casa; y muy absorta en su recreo, arrancaba con ambas manos matas de hierba para colocarlas en un coquecito de mimbre. Durante algún tiempo no se distrajo en su ocupación ni aun por los gritos del otro niño; pero como éstos se prolongasen, redoblando su intensidad, pasó por delante del jardín, cogió un alheli medio marchito y se lo dio a su hermanito indisciplinado.

—No debes coger nunca flores, Margarita, porque papá te lo ha prohibido—dijo una voz varonil que paría del balcón.

El ángulo meridional de aquel estaba cubierto por una dulcamara tan espesa, que ningún rayo de sol podía llegar hasta la mesa colocada en el balcón. El joven a quien yo había oído llamar señor Helldorf, o en una palabra, el dependiente del señor Claudius, a quien yo no había visto hasta entonces, se inclinó fuera del follaje de la dulcamara; tenía un libro en la mano; y aunque su acento fue algo severo; una sonrisa de ternura dilató su rostro cuando su mirada se encontró con la de la encantadora niña.

También vi en el puente, dirigiéndose hacia la cabana, un caballero que daba el brazo a una señora; detuvieronse un instante, prestando atento oído; y después la dama, separándose de su acompañante, voló más bien que corrió para llegar antes junto al niño, que seguía gritando.

Sin duda venía de la iglesia; pues dejó precipitadamente un devocionario sobre la mesa más próxima del jardín, y cogió al niño, que se había callado de pronto al ver a la señora y movía alegremente sus pies y manos. La dama cubrió de besos al niño, y rodeando después con su brazo izquierdo a la niña, estrechóla contra sí. Aquella joven estaba muy delgada, y no se podía comprender, al examinarla, de dónde sacaba fuerzas para llevar en brazos su robusto hijo. Se quitó su sombrero de paja, cuyas cintas azules parecían excitar la codicia de la niña, y entonces vi un lindo rostro, blanco como la azucena, rodeado de espeso cabello rubio, del mismo color que el de los bucles de la niña.

Entretanto, el marido abandonado se había reunido con su esposa; parecése mucho al dependiente del señor Claudius, y yo deduje que aquellos dos guapos jóvenes eran evidentemente hermanos. El marido cogió la niña en sus brazos e hizo saltar en el aire, de modo que su vestido blanco flotaba, como las semillas errantes que el viento arrastra en sus alas, y los dorados bucles brillaban al sol, semejantes a ondas de oro; mientras que la niña gritaba cerca del balcón, al que apenas alcanzaban sus manecitas: «¿Me ves ahora, no?»

Yo estaba poseída de admiración, mezclada con una especie de dolorosa sorpresa, pues por primera vez en mi vida veía el cuadro de una familia

feliz. Aunque participando febrilmente de aquellas puras alegrías, experimentaba en el alma un sentimiento amargo e indefinible. Jamás una madre me había estrechado cariñosamente contra su corazón, ni supe nunca lo que tan bien sabía aquel niño moletudo apenas nacido, es decir, que un beso maternal basta para mitigar y hasta suprimir todo sufrimiento. También observé curiosamente la expresión de felicidad sobrehumana que se pintó en el rostro de la joven madre en el momento de estrechar a sus hijos contra su seno. ¡Sí; debía ser muy dulce sentir el brazo del niño pendiente de su cuello y saber que toda ternura y socorro, que todo apoyo, toda seguridad y alegría no le serían prodigados más que por su madre!

Margarita volvió a su carreta de heno para continuar su juego, hablando consigo misma, mientras que los otros entraban en la cabana. Yo me deslicé suavemente por el olmo, comencé a cositar el muro... y mi esperanza no quedó en verdad frustrada; pues me encontré junto a una puerta que daba al campo. La llave estaba en la cerradura, aunque cubierta de una espesa capa de orín, la cual debía oponerse a que funcionara bien; pero mi deseo de ver a la niña de más cerca y de hablarla era de aquellos que triunfan de todos los obstáculos. Esto me comunicó la desahogada sorpresa, pues por primera vez en mi vida veía el cuadro de una familia

zoz la llave giró en la cerradura y la puerta se abrió ante mí.

XVI

Atravesé el sendero corriendo y me detuve ante la empalizada que circula la cabana. Margarita me miró con los ojos muy abiertos, y después, abandonando su coquecito, dirigióse a mí rápidamente.

—¿Has abierto la puerta?—preguntóme, mostrando el muro que estaba detrás de mí.—¿Te está permitido eso, pequeña?

Yo contesté afirmativamente, sonriendo.

—Pero escucha—continuó la niña, sacudiendo sus rubios rizados, mientras dilataba desdentosamente su pequeña nariz;—tu jardín no es nada bonito.

Al decir esto designaba con un movimiento de cabeza la densa sombra que veía por la abertura de la puerta.

—Tú no tienes siquiera la más insignificante flor ahí dentro, al otro lado...—añadió.—Mira las nuestras! El señor Scháfer tiene muchas flores, muchas, tal vez más de cien mil.

—¡Si!—repuse,—pero tú no puedes coger ninguna.

—Es verdad; no se deben coger—contestó la niña con abatimiento, poniéndose en la boca la punta de su pequeño índice.

—Y yo sí—añadí;—hay allí grandes campanillas azules y lilas y hermosas flores blancas que tú y